



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

### Nº 4445-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0467-2017-UNHEVAL-FCA-D, del 28.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0583-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 28.NOV.2017, que resolvió AUTORIZAR la amnistía para la presentación del Informe de Prácticas Pre Profesionales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el 31 de diciembre 2018;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0583-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 28.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1500-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0583-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 28.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL que resolvió AUTORIZAR la amnistía para la presentación del Informe de Prácticas Pre Profesionales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el 31 de diciembre 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
**Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-AL  
Transparencia  
DAYSA  
DAySA  
JUGT  
JPACAD  
Archivo